



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre la situación institucional, administrativa y financiera de la Maison Argentine (Casa Argentina) de París, Francia, respecto de los siguientes puntos:

1. Informe la capacidad total de alojamiento de la Maison Argentine, la cantidad de residentes alojados al 1° de enero de 2026 y la cantidad prevista a partir del 1° de julio de 2026, indicando las razones de la reducción de plazas.
2. Informe si el Sr. Santiago Muzio se domicilia en forma habitual en el edificio de la Casa Argentina junto a su grupo familiar y, en caso afirmativo, bajo qué régimen jurídico.
3. Remita el orden de mérito, los criterios de evaluación y toda la documentación utilizada para resolver la renovación o no renovación de residencias correspondiente al período 2026-2027.
4. Respecto de la situación de público conocimiento informe los antecedentes, criterios y fundamentos que sustentaron la decisión de no renovar la residencia de los trece (13) estudiantes, investigadores y artistas argentinos afectados e indique qué autoridades intervinieron en dicha decisión.
5. Informe si la Dirección de la Maison Argentine recibió solicitudes para la realización de actividades conmemorativas vinculadas al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia durante los años 2025 y 2026; indique cuáles fueron autorizadas, rechazadas o reubicadas, acompañando la documentación y fundamentos correspondientes.
6. Informe si, al momento de evaluar la renovación de residencias para el período 2026-2027, se consideraron antecedentes vinculados con la participación de residentes en actividades institucionales, culturales, conmemorativas o de representación estudiantil dentro de la Maison Argentine o de la Cité Internationale Universitaire de Paris.
7. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional recibió denuncias, reclamos o presentaciones vinculadas con presuntas arbitrariedades, discriminación ideológica o irregularidades en la gestión de la Maison Argentine y qué medidas adoptó al respecto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

8. Informe si se dispuso alguna auditoría, investigación administrativa o evaluación de gestión sobre la Maison Argentine desde diciembre de 2023 a la fecha y remita copia de sus conclusiones.
9. Informe las obras realizadas o proyectadas en el edificio desde diciembre de 2023, indicando monto, procedimiento de contratación, fuente de financiamiento y autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes
10. Informe si se perciben ingresos por alquiler o cesión de uso de salones u otros espacios de la Maison Argentine; en caso afirmativo, indique los montos percibidos desde diciembre de 2023 y el destino de dichos fondos.
11. Informe quién dispuso el retiro de la placa conmemorativa de las víctimas del terrorismo de Estado que se encontraba en la Maison Argentine, cuál fue el fundamento de dicha decisión y cuál es el destino actual de la misma.

MAXIMILIANO FERRARO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Maison Argentine, conocida como Casa Argentina en París, constituye una institución emblemática de la presencia educativa, científica y cultural argentina en el exterior. Integrada a la Cité Internationale Universitaire de Paris, su finalidad consiste en brindar alojamiento y acompañamiento a estudiantes, investigadores, artistas y profesionales argentinos que desarrollan actividades académicas y de formación en Francia.

En los últimos días tomaron estado público diversas denuncias formuladas por residentes, ex residentes e integrantes del Comité de Residentes de la institución, vinculadas con la decisión de no renovar la residencia de trece estudiantes, investigadores y artistas argentinos para el período que comienza el 30 de junio de 2026.

Según las denuncias difundidas públicamente, las decisiones adoptadas habrían carecido de criterios transparentes y podrían encontrarse vinculadas con la participación de los afectados en actividades institucionales y conmemorativas relacionadas con el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, así como con reclamos efectuados respecto del funcionamiento de la residencia.

Asimismo, se han planteado interrogantes respecto de la reducción de plazas disponibles en una residencia cuya capacidad histórica es significativamente superior a la cantidad de residentes que permanecerían alojados luego de las decisiones adoptadas. Tales circunstancias exigen conocer los fundamentos administrativos, académicos y presupuestarios que sustentan dichas medidas.

Las denuncias también alcanzan otros aspectos de la gestión de la Maison Argentine, entre ellos la realización de obras en el inmueble, la utilización y eventual alquiler de espacios pertenecientes al Estado argentino, y el retiro de la placa conmemorativa de las víctimas del terrorismo de Estado que se encontraba emplazada en el edificio.

Particular relevancia adquieren las denuncias relacionadas con la posible existencia de criterios de discriminación ideológica o de represalias vinculadas con la participación de residentes en actividades conmemorativas del 24 de marzo, en organismos de representación estudiantil o en instancias de reclamo institucional. En un ámbito destinado a promover la formación académica, la convivencia plural y el intercambio cultural, resulta indispensable despejar cualquier duda respecto del respeto a los principios de igualdad, libertad de expresión y no discriminación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Asimismo, corresponde conocer si existen auditorías, investigaciones administrativas o mecanismos de control sobre la gestión de la institución, así como también las condiciones en que se administran los recursos públicos asignados a la misma y los eventuales ingresos obtenidos mediante la utilización de sus instalaciones.

La relevancia institucional de la Maison Argentine, su condición de bien público del Estado argentino en el exterior y la función educativa y cultural que desarrolla hacen imprescindible garantizar la máxima transparencia en su administración y en la adopción de decisiones que afectan a estudiantes, investigadores y artistas argentinos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

MAXIMILIANO FERRARO